I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000574

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 01 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4607/2010; el Memorándum N°1000/659/2010 de la Dirección Jurídica; el Recurso de Reposición interpuesto por don Pedro Plaza Ramírez; la Notificación de fecha 13 de julio de 2010; el Oficio N°27/2010 de la Unidad de Fiscalía de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/505/2010 y Nº202/557/2007; el Decreto Alcaldicio Nº201/429/2010; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/505/2010, se instruyó Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Ordinario N°70/2010 de la Directora de la Escuela "Estrella Reina de Chile".

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/429/2010, se le aplicó al funcionario don **PEDRO PLAZA RAMIREZ** cédula de identidad N°10.921.137-0, Nochero de la Escuela "Estrella Reina de Chile", la medida disciplinaria de "Término de la Relación Laboral" contemplada en el artículo 61° del "Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el Personal dependiente del Departamento de Educación Municipal", sancionado por el Decreto Exento N°202/557/2007.

El Recurso de Reposición interpuesto por **PEDRO PLAZA RAMIREZ** en contra del Decreto Alcaldicio Nº201/429/2010, que amerita ser acogido, dejándolo sin efecto.

D E C R E T O:

1. Absuélvase de responsabilidad a don **PEDRO PLAZA RAMIREZ,** Cédula de Identidad N°10.921.137-0, Asistente de la Educación, Nochero de la Escuela, "Estrella Reina de Chile", en el Sumario Administrativo sancionado por Decreto Exento Nº202/505/2010.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000574 **/2010**

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Escuela "Estrella Reina de Chile"
Secplan
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web